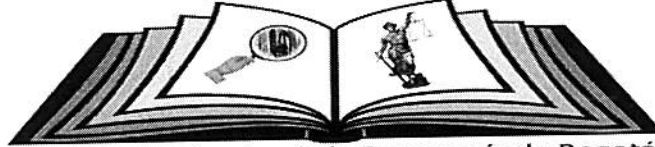


SINDEPERBO



Sindicato de Empleados de la Personería de Bogotá D.C.
Registro Sindical I-38 de 12 de Mayo de 2015, del Ministerio de Trabajo.
Nit. 900.863.276-3

Bogotá, D.C., 27 de febrero de 2017

REPUBLICA DE COLOMBIA
MinTrabajo
CORRESPONDENCIA RECIBIDA

Fecha: 28 FEB. 2017 Hora: 9:57 AM

Radicado No. _____

Folios: 1 Anexos: 7

Recibido por: JOHN VIANO

Señores
MINISTERIO DE TRABAJO
Cra 7 No. 32-63
BOGOTA, D.C.

ASUNTO: Radicación Pliego de Solicitudes SINDICATO DE EMPLEADOS DE LA PERSONERIA DE BOGOTA-SINDEPERBO Año 2017.

Conforme a lo estipulado en la Ley 411 de 1997, artículos 7 y 8, reglamentado por el Decreto No. 160 del febrero de 2014, a continuación radicamos en Siete (7) folios, el pliego de Solicitudes presentado a la Personería de Bogotá, según radicado 2017ER359123 de la fecha, propuestas consensuadas en nuestra Asamblea General Ordinaria realizada el pasado 24 de febrero del presente año.

Cordialmente,


AUGUSTO GUILLERMO CORTÉS LEYTON
Presidente
SINDEPERBO